



## I DISPOSICIONES GENERALES

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*CORRECCIÓN de errores a la Orden de 11 de septiembre de 2007 por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. (2007050473)*

Apreciado error en el texto de la Orden de 11 de septiembre de 2007, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (D.O.E. núm. 110, de 22 de septiembre), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 15319, primera columna, a continuación del Bloque 9 apartado 7, incorporar el siguiente texto:

Bloque 10. Tecnología de la comunicación. Internet.

1. Internet como medio de comunicación: correo electrónico, página web, comunicación intergrupala.
2. Correo electrónico: gestores de correo electrónico, operaciones básicas.
3. Utilización de la página web como medio para compartir información.
4. Comunicación intergrupala: tipos, funcionamiento y participación.
5. Disposición a reflexionar sobre el uso inadecuado del ordenador, particularmente juegos e Internet, dedicándole excesivas horas y produciendo aislamiento personal.

En la página 15324, primera columna, a continuación del Bloque 10 apartado 5, incorporar el siguiente texto:

Bloque 11. Tecnología y sociedad.

1. Valorar su desarrollo histórico, hitos fundamentales: revolución neolítica, revolución industrial, aceleración tecnológica del siglo XX.
2. Interrelación entre tecnología y cambios sociales y laborales.
3. Evolución de la tecnología en Extremadura. Análisis de la influencia que ha tenido en los cambios sociales y laborales.
4. Aprovechamiento de materias primas y recursos naturales. Análisis del desarrollo tecnológico, ventajas e inconvenientes que ha producido a lo largo de la historia. Situación actual de la tecnología.

Mérida, a 7 de diciembre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ